

Guayaquil, enero 30 del 2014

Señores  
Codificadora y Maquinarias Condimaqsa S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarles que en esta fecha he transferido, a favor del señor Paulino Dávila Sigcho, un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que están representadas en el título número 2 expedido el 17 de abril del 2007.

Por la transferencia de acciones efectuada declaro también que irrevocablemente he cedido, a favor del cesionario, todos los derechos o créditos que tengo o que pudiere llegar a tener contra Codificadora y Maquinarias Condimaqsa S.A. en lo que a las acciones transferidas respecta; inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad; así como las eventuales obligaciones que existieren por dichas acciones, y en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido Codificadora y Maquinarias Condimaqsa S.A. para conmigo, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del cesionario, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me hubiesen correspondido en proporción a las acciones transferidas, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Ustedes se servirán inscribir la indicada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la ley.

Dado que la transferencia de las acciones conlleva el forzoso fraccionamiento del título número 2, éste deberá ser anulado y desde ya les solicito se sirvan expedir los que correspondan; entre ellos, aquel donde quedarán representadas las tres mil (3.000) acciones que me pertenecen en el capital de la compañía.

En señal de que la cesión fue debidamente aceptada, el cesionario firma también la presente comunicación; y, asimismo, para expresar su conformidad y aceptación con respecto a esta transferencia, suscribe mi cónyuge para los efectos del artículo 181 del Código Civil.

Muy cordialmente,



El cedente

Patricio Aurelio Moreno Jaramillo  
cédula 1707611255  
Ecuatoriano

El cesionario



Enrique Paulino Dávila Sigcho  
cédula 0702182148  
Ecuatoriano

El cónyuge del cedente



Doris Piedad Silva Mosquera  
cédula 0911738029  
Ecuatoriana